



DOCUMENTO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

CÓDIGO DE CONVOCATORIA SGCAN-C-04-2025

CONSULTORÍA

**“Desarrollo e implementación del Sistema Andino de Información Jurídica (SAIJ)” -
Proyecto del Fondo de Iniciativas Comunitarias”**

OFERENTE: Mariluz Salcedo Carrillo de Avance Jurídico

1. Pregunta : ¿El alcance debe incluir las dos fases? o solo se debe estimar fase 1?

Respuesta : Si, el alcance debe incluir las dos fases descritas en los términos de referencia. La primera fase corresponde al "Desarrollo y puesta en marcha de la plataforma web SAIJ (hasta 6 meses)" y la segunda fase a la "Actualización y mantenimiento de la plataforma web SAIJ (1 año)". Ambas fases están contempladas en el presupuesto total de USD \$90,000.00 y en el cronograma de entregables que se extiende a 540 días.

2. Pregunta : ¿Dónde estará desplegada la plataforma Web (On Premise, Cloud)? y quien será responsable de estos costos?

Respuesta : La plataforma web será desplegada en la nube o espacio virtual. Según el punto 5 de los términos de referencia (página 8-9), "El contratista será responsable de la contratación, pago, parametrización, actualización y mantenimiento del espacio virtual que alojará el Sistema Andino de Información Jurídica – SAIJ, esto incluye de forma general, la adquisición de cualquier licencia o regalía que sea necesaria para la implementación y funcionamiento de la plataforma web. Dichos costos deberán ser asumidos exclusivamente por el contratista durante el período de ejecución del contrato y, en su caso, durante el período actualización y de garantía o mantenimiento acordado."

3. Pregunta : ¿Quién se va a encargar de cargar la información al sistema y mantenerla actualizada?

Respuesta : Según el punto 5 de los términos de referencia, específicamente en las actividades A3 del entregable 1, y las actividades A12 y A13 del entregable 2, el contratista será responsable de la integración y carga inicial del archivo histórico, así como de la integración y tratamiento diario de la nueva documentación, durante el año de actualización y mantenimiento. Además, deberá realizar el seguimiento, control, actualización y gestión de las versiones

documentarias del acervo que comprende el ordenamiento jurídico de la CAN. En este sentido, es necesario tener en consideración los plazos dispuestos para ambos entregables, especialmente aquellos relativos al entregable 1, dentro del cual, debe quedar cargado todo el archivo histórico de normativa y jurisprudencia que se encuentra recogida en la Gaceta del Acuerdo de Cartagena, bajo custodia de la Secretaría General de la Comunidad Andina.

4. Pregunta : ¿Restricciones o lineamientos a nivel de uso de tecnologías?
Respuesta : Los términos de referencia no establecen restricciones específicas respecto a las tecnologías a utilizar. Sin embargo, según el punto 4 de los TDR, la plataforma debe permitir la importación y exportación de datos desde una amplia variedad de formatos estándar como XML, CSV y RDF, además de incorporar conectores para integrarse con bases de datos ya existentes. También debe implementar tecnologías de búsqueda semántica inteligente y algoritmos de ranqueo, así como utilizar modelos avanzados de procesamiento del lenguaje natural e inteligencia artificial.
5. Pregunta : ¿Quiénes van a poder acceder a la aplicación y mediante qué mecanismo (por ejemplo credenciales)?
Respuesta : Según el punto 3.1 y 3.2 de los términos de referencia, la plataforma web SAIJ está concebida para brindar información a:
1. Instituciones públicas y privadas
 2. Empresas
 3. Ciudadanos
 4. Operadores jurídicos (abogados y jueces)
- El punto 7.4 indica que debe haber "acceso público a la plataforma web (micrositio web)". **Por lo que No se dispondrá de un sistema de credenciales para consulta, siendo el acceso abierto al público en general.**
6. Pregunta : ¿Cuáles son los lineamientos a nivel de seguridad de la información?
Respuesta : El punto 4.2.1.5 menciona que la plataforma web "garantizará la seguridad de la información que procese". Adicionalmente, el administrador de sistemas del equipo mínimo requerido (punto 10.2.C) tiene entre sus responsabilidades "implementar medidas de seguridad para proteger los datos y sistemas". Por tanto, el contratista deberá proponer e implementar medidas de seguridad adecuadas para la

información y los sistemas. En este punto hay libertad para que el oferente proponga la mejor solución disponible, acorde con un sistema de información de las características que se busca implementar.

7. Pregunta : ¿La actualización de la información se debe realizar por IA? Si es así, que se pretende o como se tiene pensado?

Respuesta : Sí, según el punto 4.1 de los términos de referencia, se deberá emplear tecnologías de vanguardia especializadas en correlación y tratamiento masivo de datos, que permitan la revisión a tiempo real sobre la interacción entre disposiciones vigentes y no vigentes. El sistema debe utilizar modelos avanzados de procesamiento del lenguaje natural, modelos de recuperación y generación para analizar textos jurídicos y generar interpretaciones que conecten disposiciones aparentemente no relacionadas. La IA debe permitir detectar relaciones semánticas y jurídicas entre normas y demás instrumentos jurídicos, considerando tanto conexiones explícitas como tácitas, especialmente para gestionar derogatorias expresas y tácitas entre la normativa andina. Es importante mencionar también que el punto 4.1 también indica que debe incluirse la validación manual de los resultados generados por el sistema de IA. En este punto hay libertad para que el oferente proponga la mejor solución disponible, acorde con un sistema de información de las características que se busca implementar.

8. Pregunta : ¿Dónde será alojada la información? Está información ya existe?

Respuesta : Según el punto 4 y 5 de los términos de referencia, la información será alojada en "un espacio virtual o nube para almacenar, ordenar, conservar y resguardar la información proveniente del Ordenamiento Jurídico Andino y jurisprudencia andina". La contratación, pago y mantenimiento de este espacio virtual es responsabilidad del contratista. La información ya existe y como se menciona en el punto 2 de los TDR, actualmente "el acceso a dicha información se realiza a través de la página web institucional", pero no permite identificar plenamente qué normas están vigentes o cuáles han sido modificadas o derogadas. La información debe ser recopilada y estandarizada para cargar al SAIJ. Dicho en otras palabras, la normativa y jurisprudencia andina, hasta la fecha, se encuentra recogida en la Gaceta del Acuerdo de Cartagena, bajo custodia de la Secretaría General de la Comunidad Andina, y será proporcionada al contratista para que desarrolle adecuadamente las actividades del entregable 1. Así mismo, se sugiere que, para el entregable 2,

se desarrolle un mecanismo que consuma los datos de la gaceta y los incorpore automáticamente en el Sistema Andino de Información Jurídica.

9. Pregunta : ¿Quién es responsable de desarrollar los tutoriales? En caso de que sea MS, ¿qué tipo de tutoriales (Videos, manual de usuario, etc.)?
Respuesta : Según la actividad A11 del punto 5 de los términos de referencia, el contratista es responsable del "Desarrollo de tutoriales, puestos a disposición en la plataforma web, que permitan al usuario un uso adecuado y eficiente de la misma". No se especifica el formato exacto de los tutoriales, por lo que el contratista puede proponer el formato que considere más adecuado para garantizar el uso eficiente de la plataforma.
10. Pregunta : ¿El soporte incluye la carga y actualización de documentos?
Respuesta : Sí, según las actividades A12, A13 y A15 del punto 5 de los términos de referencia, el contratista deberá realizar la "Integración y tratamiento diario de la nueva documentación", el "seguimiento, control y actualización y gestión de las versiones documentarias" y proporcionar "Soporte continuo y atención al cliente". Esto implica que el soporte incluye la carga y actualización de documentos durante el periodo de contratación. Se sugiere que, para el entregable 2, se desarrolle un mecanismo que consuma los datos de la gaceta y los incorpore automáticamente en el Sistema Andino de Información Jurídica.
11. Pregunta : ¿Qué tipo de soporte (7X24, 8X5), soporte nivel 1, 2, 3?
Respuesta : El contratista podría proponer en su oferta técnica el nivel y horario de soporte que considere adecuado para cumplir con los objetivos del proyecto.
12. Pregunta : ¿Quién es responsable de las capacitaciones? En caso que sea MS.
Respuesta : Según la actividad A10 del punto 5 de los términos de referencia, el contratista es responsable de realizar "Cuando menos tres (03) capacitaciones bajo los parámetros determinados por el responsable del proyecto".
13. Pregunta : ¿Cuáles son los parámetros determinados por el responsable del proyecto?
Respuesta : Según la actividad A10 del punto 5 de los términos de referencia, el contratista es responsable de realizar "Cuando menos tres (03) capacitaciones bajo los parámetros determinados por el responsable del proyecto", esto implica

que, al momento de diseñar los contenidos, deberá tener en consideración la opinión del responsable del proyecto para definir los contenidos y metodología.

14. Pregunta : ¿Debemos tener la disponibilidad de viajar a Perú? en ese caso quién es responsable de los viáticos?
- Respuesta : Sí, de acuerdo con el punto 8.1 de los términos de referencia, el cual establece que la consultoría será ejecutada en la modalidad híbrida, con actividades presenciales en la República del Perú, así como realizar algún viaje y desplazamiento dentro del territorio comunitario andino en caso de que sea necesario. En lo que respecta a la cantidad de reuniones, estas las deberán incluir dentro de su propuesta económica. En esa misma línea, y conforme a los puntos 8.1 y 8.4. de los términos de referencia, la consultoría es a todo costo, razón por la cual los pasajes aéreos, transporte interno y viáticos de la empresa seleccionadas deberán correr bajo su propia cuenta, expresado como corresponde dentro de la estructura de costos del proyecto, y presentados dentro de la oferta económica.
15. Pregunta : ¿De los USD 90.000 qué presupuesto será destinado a las actividades a cargo de MS? Este valor incluye el soporte por 1 año?
- Respuesta : El presupuesto total de USD 90,000.00 está destinado a todas las actividades a cargo del contratista, incluyendo ambas etapas. Según el punto 8.3 de los términos de referencia, este monto se distribuye en distintos pagos asociados a los productos entregables, asignando USD 50,000.00 a la Etapa 1 (Desarrollo y puesta en marcha) y USD 40,000.00 a la Etapa 2 (Actualización y mantenimiento), que incluye el soporte por 1 año.
16. Pregunta : ¿Quién dispone el gerente/director de proyectos?
- Respuesta : Según el punto 10.2.A de los términos de referencia, el contratista debe integrar y presentar con su propuesta la organización de un equipo técnico, que debe incluir un Gerente/Director de proyecto con certificación SCRUM Master. Por tanto, es responsabilidad del contratista disponer del gerente/director de proyectos como parte del equipo técnico mínimo requerido.
17. Pregunta : Con respecto a “Descargar el ordenamiento jurídico de la CAN en formatos Word y Pdf y cualquier otro formato o extensión que permitan su lectura en la mayor diversidad de dispositivos electrónicos” ¿Qué formatos se deben incluir?

- Respuesta : Los términos de referencia mencionan específicamente Word y PDF, por lo que el contratista puede proponer formatos adicionales que considere adecuados para garantizar la accesibilidad en diferentes dispositivos.
18. Pregunta : Con respecto a “Medir y monitorear el desempeño de la plataforma web y los servicios que presta...” ¿Qué métricas requieren? ¿Cómo deben ser entregadas? ¿Frecuencia de entrega?
- Respuesta : En el producto 5 del punto 7.5, se indica que se deben entregar "Informes técnicos trimestrales que detallen los procesos y metodologías para garantizar la precisión y consistencia en las actualizaciones". El contratista puede proponer en su oferta técnica las métricas específicas y la metodología de monitoreo. En este punto hay libertad para que el oferente proponga la mejor solución disponible, acorde con un sistema de información de las características que se busca implementar.
19. Pregunta : En la sección 7, favor indicar qué tareas están a cargo de MS (solo la 7.3 y 7.4?).
- Respuesta : Todas las tareas descritas en la sección 7 (Productos entregables requeridos) están a cargo del contratista, no solo las secciones 7.3 y 7.4. Esto incluye los productos 1, 2, 3, 4 y 5, correspondientes a ambas etapas del proyecto.
20. Pregunta : Con respecto a “Documentación técnica sobre la implementación y pruebas realizadas para validar su funcionamiento.” ¿Qué tipo de documentación requieren? ¿Disponen de formatos para diligenciar esta documentación?
- Respuesta : El contratista puede proponer en su oferta técnica la estructura y contenido de la documentación que considere adecuada para evidenciar la implementación y pruebas realizadas. Se recomienda seguir estándares internacionales de documentación técnica de sistemas.
21. Pregunta : Sobre IA: ¿Restricciones o lineamientos en el uso de tecnologías o herramientas?
- Respuesta : No establecen restricciones específicas sobre tecnologías o herramientas de IA. El punto 4.1 describe las funcionalidades esperadas (como procesamiento del lenguaje natural, detección de relaciones semánticas y jurídicas, etc.), pero no limita las tecnologías específicas a utilizar. El contratista tiene libertad para proponer las tecnologías que considere más adecuadas para cumplir con los requisitos funcionales.

22. Pregunta : Sobre IA: En caso de requerir licenciamiento, ¿Quién es responsable del mismo?
- Respuesta : Según el punto 5 de los términos de referencia, "El contratista será responsable de la contratación, pago, parametrización, actualización y mantenimiento del espacio virtual que alojará el Sistema Andino de Información Jurídica – SAIJ, esto incluye de forma general, la adquisición de cualquier licencia o regalía que sea necesaria para la implementación y funcionamiento de la plataforma web". Por tanto, cualquier licenciamiento de herramientas de IA necesario para el proyecto es responsabilidad del contratista.
23. Pregunta : Sobre IA: ¿Se dispone de datos y archivos para las fases de entrenamiento y pruebas?
- Respuesta : Se cuenta con toda la información que recoge la Gaceta del Acuerdo de Cartagena sobre la normativa y jurisprudencia expedida hasta el momento, disponible en la página web institucional. Cabe señalar que parte de esta normativa se encuentra en formato de imagen escaneada. El proyecto precisa que el contratista disponga al menos un "Documentalista con especialidad jurídica" y un "Abogado con experiencia en la creación de productos editoriales", para que trabajen en la organización y clasificación de los documentos legales, y sobre esa base, elaboren los parámetros para que el sistema pueda identificar las concordancias, sumillas y derogatorias.

De esta forma, los datos y archivos para las fases de pruebas serán el resultado del trabajo que realice el equipo en las primeras actividades del entregable 1, para lo cual, contará con el apoyo de la Secretaría General de la Comunidad Andina, como administrador de la Gaceta del Acuerdo de Cartagena y encargado de apoyar el proceso de emisión de la normativa comunitaria.